



---

# Código de Buen Gobierno

---

# Contenido

PRESENTACIÓN	2
FINALIDAD, OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	4
Finalidad	4
Objetivos	4
Destinatarios	4
PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO Y COMPROMISOS DE AECEMCO	6
1.- Coherencia con la misión y la cultura de AECEMCO	6
2.- Democracia, gobernanza y participación	7
3.- Gestión responsable, excelente e independiente	9
4.- Transparencia y rendición de cuentas	10
POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE	12
Declaración institucional de AECEMCO contra el fraude	12
EL CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIAS INTERNO	13
VULNERACIÓN O INCUMPLIMIENTO	14
Consecuencias del incumplimiento de las normas contenidas en el código.	14
SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN	15
VIGENCIA	16

# PRESENTACIÓN

La Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de COCEMFE (AECEMCO), como entidad empresarial de carácter sectorial y ámbito nacional de las entidades de la discapacidad física y orgánica, tiene un compromiso firme e irrenunciable con el buen gobierno corporativo y con la transparencia, derivado de su cultura institucional y manifestado como deber en sus normas reguladoras (Estatutos y Código Ético). La relevancia del buen gobierno es tal que el AECEMCO, para enfatizar ese compromiso, ha decidido dotarse de un Código de Buen Gobierno propio, contenido en este documento, y que adquiere, tras su aprobación por los órganos directivos de la Entidad, el carácter de norma reguladora propia y específica de estos aspectos.

Además de como prueba de voluntariedad, en España, desde la aprobación de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**, las organizaciones con relaciones y vínculos con la Administración General del Estado deben incorporar los principios que dicha norma establece.

El concepto de **gobierno corporativo** se refiere al conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la entidad como clave para avanzar en una gobernanza responsable.

En ese contexto, AECEMCO ha elaborado el presente Código de Buen Gobierno, concretando los principios que deben regir la relación entre los órganos de gobierno de una entidad y sus partes interesadas, que se suma al conjunto de normas reguladoras de su actividad:

## ESTATUTOS

- Norma que rige la actividad del AECEMCO y que regula:
- Constitución, misión, objeto, duración, personalidad jurídica.
- Órganos
- Régimen económico y financiero
- Proceso electoral

- Disolución

## CÓDIGO ÉTICO

- Definición de los valores éticos que guían la actividad del AECEMCO, de acuerdo con su cultura propia, así como sus implicaciones para las organizaciones AECEMCO, para las personas que integran los órganos de gobierno, el equipo humano y las personas colaboradoras.
- Definición del Consejo de Ética y de sus Funciones
- Compromiso por la Excelencia

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

- Referencia en el buen ejercicio del poder de las personas que gobiernan las organizaciones asociadas a AECEMCO, garantizando que actúan conforme a los principios del buen gobierno y protegiendo, así, a todos sus grupos de interés.
- Concreción de los principios de buen gobierno del AECEMCO y de los compromisos para su desarrollo

## POLÍTICA INTERNA CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIA

- Procedimiento de comunicación de conductas o hechos relacionados con una actuación u omisión de la que pudiera derivar una conducta ilícita, con especial atención a aquellas conductas relacionadas directa o indirectamente con AECEMCO que pudieran derivar en un ilícito penal.

## CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EMPRESAS COLABORADORAS

- Indicadores para la selección de proveedores y/o empresas colaboradoras, como parte de la responsabilidad social que asume la entidad y que están alineados directamente con el propósito organizacional de fomentar la empleabilidad de las personas con discapacidad y el avance en los métodos y técnicas de gestión empresarial socialmente responsable para posibilitar la transformación social.

## CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

- Normas que regulan la contratación publicitaria en la web y en los soportes Digitales titularidad de AECEMCO.

## POLITICA DE PRIVACIDAD Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

Medidas que aplica AECEMCO para garantizar la seguridad y el uso lícito de los datos personales que recoge y que manifiesta nuestro compromiso de cumplir en todos los tratamientos con los requisitos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

# FINALIDAD, OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

## FINALIDAD

- El Código de Buen Gobierno del AECEMCO nace con la finalidad de **ser una referencia en el buen ejercicio del poder de las personas que gobiernan y dirigen AECEMCO**, garantizando que actúan conforme a los principios del buen gobierno y protegiendo, así, a todos sus grupos de interés.

## OBJETIVOS

- **Transmitir la cultura AECEMCO** de manera coherente con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos en la organización y de acuerdo con los principios del buen gobierno.
- **Servir de orientación y guía en el gobierno del AECEMCO** y de sus CEE y entidades asociadas, en la medida en que participan en la dirección colegida de AECEMCO.
- **Ser una herramienta para actuar desde la transparencia y la rendición de cuentas**, mejorando los procesos de toma de decisiones desde la gobernanza y la coherencia en el ejercicio de la responsabilidad de manera transversal en toda la organización.

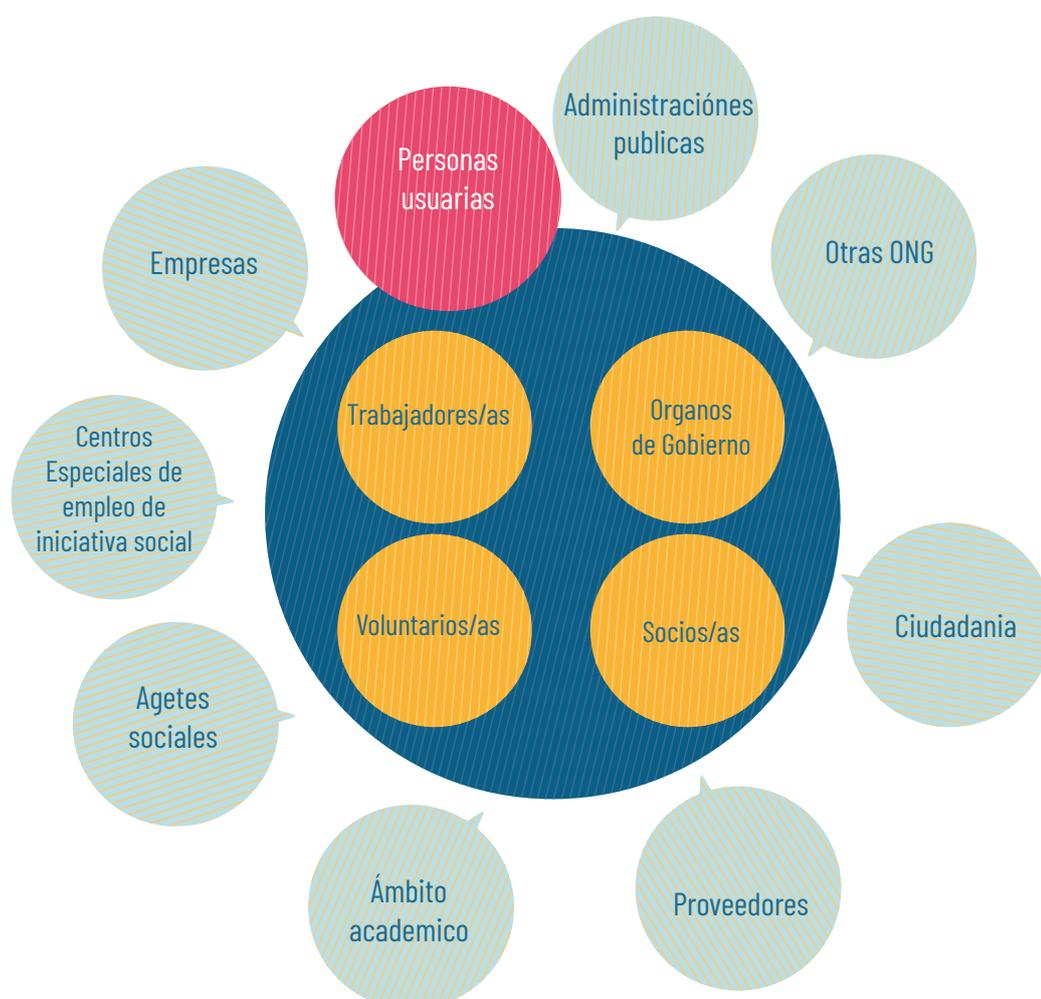
## DESTINATARIOS

- **Los CEE y entidades asociadas a AECEMCO**, porque son parte integrante y esencial del AECEMCO,

- **Las personas que integran los órganos de gobierno de AECEMCO**, unipersonales y colegiados, así como, en su caso, a las estructuras de apoyo a los mismos, como las comisiones y grupos de trabajo en su tarea a la hora de elaborar y encarnar la estrategia del AECEMCO, representar a la entidad en todo tipo de eventos o procesos, redactar documentos con la marca AECEMCO, tomar posiciones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de AECEMCO, entre otras, y a la estructura profesional del AECEMCO.

- **También las personas a las que afectan directamente sus decisiones**, el conjunto de grupos de interés, deben conocerlo para poder pedir cuentas sobre la gestión de la organización.

### Los grupos de interés de AECEMCO



# PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO Y COMPROMISOS DE AECEMCO

## 1.- Coherencia con la misión y la cultura de AECEMCO

El objetivo esencial y último de AECEMCO es potenciar la integración del mayor número de personas con discapacidad en el mundo laboral.

Para ello AECEMCO coordina y representa a los Centros Especiales de Empleo de COCEMFE y entidades asociadas, a la vez que desarrolla una serie de servicios y actividades persiguiendo potenciar que estos se conviertan en empresas viables y sostenibles competitivas y capacitadas que aseguren un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social a las personas con discapacidad.

AECEMCO quiere ser reconocida como una organización empresarial de referencia por su capacidad de representación y reivindicación de los derechos de los Centros Especiales de Empleo y de las fórmulas de emprendimiento de la iniciativa social y por tanto, también de las personas con alguna discapacidad ante las Administraciones Públicas y la sociedad en general.

En consecuencia, corresponde también a la Asociación desarrollar sus funciones en el ámbito de la negociación colectiva estatutaria en defensa de los intereses empresariales del sector frente a las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas.

Los referentes de la acción de AECEMCO y beneficiarios finales de la misma son las formas de emprendimiento de la iniciativa social y las personas trabajadoras con discapacidad que emplean, desde un enfoque inclusivo y de derechos humanos.

## COMPROMISOS

Las personas de AECEMCO, de sus CEE y entidades asociadas con responsabilidad institucional y de gestión velaremos por el cumplimiento de la misión de AECEMCO, trabajando por la integración del mayor número de personas con discapacidad en el mundo laboral, por la igualdad de oportunidades y por su inclusión y participación en la sociedad en todas sus actuaciones y para ello nos comprometemos a:

- **Cumplir todas las normas reguladoras de la actividad del AECEMCO**, conformadas por sus Estatutos, su Código Ético, sus Criterios para selección de proveedores y empresas colaboradoras y el presente Código de Buen Gobierno.
- **Asumir como propios los proyectos y políticas de AECEMCO**, orientando nuestra estrategia en función de las necesidades de las formas de emprendimiento de la iniciativa social y las personas trabajadoras con discapacidad que emplean, no poniendo nunca las prioridades en función de tomas de posición que no procedan de acuerdo con el Código Ético y con este Código de Buen Gobierno.
- **Definir y aplicar un sistema de indicadores para la evaluación de los avances** en la consecución de la misión de la organización.
- **Promover el uso adecuado de la imagen de las personas con discapacidad**, defendiendo una imagen social de las mismas acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo.
- **Conseguir la plena igualdad entre mujeres y hombres**, tanto en la esfera representativa, de incidencia política, como en la esfera interna, corrigiendo los desequilibrios todavía existentes y previniendo potenciales desequilibrios futuros.
- **Desarrollar de acciones de comunicación para dar a conocer la misión de la organización** y para promover la cultura de AECEMCO, en el ámbito interno y externo de la organización,
- **Anteponer nuestra responsabilidad institucional y de gestión** y los intereses del Grupo Social ONCE a otros intereses personales.

## 2.- Democracia, gobernanza y participación

AECEMCO actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus CEE y entidades asociadas, fruto del debate y el consenso internos, sin someterse y sin dar preferencia a los intereses particulares o parciales de éstas.

AECEMCO defiende la participación e implicación de sus CEE y entidades asociadas, de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, según su idiosincrasia, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia que promuevan la confianza, incrementen la credibilidad y la buena y fortalezcan la cultura organizacional.

## COMPROMISOS

Las personas de AECMCO, de sus CEE y entidades asociadas con responsabilidad institucional y de gestión defenderemos la democracia, gobernanza y participación de los grupos de interés de AECMCO, y para ello nos comprometemos a:

- **Articular y aplicar de sistemas de elección democráticos y limpios**, con una gestión y comunicación transparente de las candidaturas
- **Asegurar un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de nuestras funciones**, promoviendo y garantizando la igualdad de oportunidades en organismos internos y externos
- **Identificar y aplicar de criterios de incompatibilidad profesional** para formar parte de los órganos de gobierno.
- **Participar activamente, según nuestra propia idiosincrasia, en los órganos de gobierno responsables de la toma de decisiones**, orientando su actuación con arreglo a los intereses globales del ámbito de la discapacidad, nunca a intereses particulares
- **Organizar y desarrollar reuniones de los órganos de gobierno transparentes e informadas**, con documentación accesible con antelación suficiente para los convocados.
- **Articular estructuras, espacios o dispositivos de participación y mecanismos que garanticen participación** de los grupos de interés en la toma de decisiones, la planificación y la gestión.
- **Fomentar el consenso** como práctica aplicable en la toma de decisiones.
- **Tratar la información personal y privada a la que tengamos acceso en nuestro trabajo dentro de la legalidad más estricta**, con escrupuloso cuidado, solo para causas justificadas y guardaremos secreto sobre la información relevante
- **Articular mecanismos de comunicación interna adecuados** sobre los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.
- **Transmitir y difundir la misión de AECMCO** y su cultura del buen gobierno en sus relaciones con terceros.
- **Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por AECMCO**, así como en la elaboración de documentos estratégicos, programáticos y de toma de posición y en los que AECMCO reciba o tenga conocimiento y afecten a los centros especiales de empleo y entidades asociadas para realizar aportaciones
- **Promover en el seno de la organización una relación basada en la reciprocidad**, la confianza y el apoyo mutuo.
- **Dilucidar nuestras controversias y litigios dentro de los cauces internos** y con la mejor disposición al diálogo
- **Desarrollar todos los procesos de seguridad necesarios para garantizar el derecho a la privacidad de las personas**, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.

### 3.- Gestión responsable, excelente e independiente

**AECEMCO es una entidad independiente**, sin adscripción política, ideológica o partidista, que actúa con plena autonomía e independencia tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, las confesiones, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de operadores y agentes.

**La actuación de AECEMCO está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza. La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de AECEMCO.**

**AECEMCO defiende la austeridad en la acción**, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, en el ejercicio de sus responsabilidades en la organización, todo ello en coherencia con la cultura de AECEMCO.

**AECEMCO persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones**, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

#### COMPROMISOS

Las personas de AECEMCO, de sus CEE y entidades asociadas con responsabilidad institucional y de gestión asumimos una gestión responsable, excelente e independiente en la consecución de nuestra y para ello nos comprometemos a:

- **Defender los intereses de AECEMCO** ante los poderes públicos y la sociedad, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo de la discapacidad globalmente considerado.
- **Velar por la excelencia en la gestión** y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros, evitando el lucro personal y evitando recibir dádivas o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes de AECEMCO y aplicando con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.
- **Elaborar y realizar el seguimiento de un presupuesto anual de ingresos y gastos** aprobado por los órganos de gobierno.
- **Establecer, en la política de personas procedimientos que eviten cualquier tipo de discriminación** y aseguren la igualdad de oportunidades y la diversidad impulsando la formación y el desarrollo profesional continuado, estableciendo medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y personal, promoviendo la contratación de trabajadores y trabajadoras con discapacidad, la adaptación de los puestos de trabajo y los ajustes razonables del entorno y los procesos laborales.
- **Incorporar del compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social** en el sistema de gestión de la organización, estableciendo planes de acción operativos para avanzar en estas materias.
- **Diseñar y aplicar una política pública de lucha contra la corrupción y malas prácticas** que establezca, entre otros, mecanismos de denuncia contra la corrupción, medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión y vías para la detección y limitación de los conflictos de intereses.

- **Luchar contra la violencia de género**, así como contra cualquier forma de acoso, exigiendo que se considere incompatible con el desempeño de responsabilidades institucionales y de gestión el haber sido condenado con sentencia firme por violencia de género, maltrato a menores, a personas con discapacidad o a personas mayores.
- **Generar alianzas con otras organizaciones** para mejorar la empleabilidad de las personas más vulnerables y las fórmulas del emprendimiento social.
- **Trabajar en la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**, relacionados con nuestras áreas de actividad, analizando los posibles impactos negativos de carácter económico, social o medioambiental de nuestra actividad y adoptando medidas para mitigar dichos impactos.
- **Desarrollar el espíritu de superación**, de búsqueda de la excelencia, y de apertura a la evolución y a la creatividad en nuestra actividad profesional, actuando en nuestras decisiones con el máximo rigor técnico.

#### 4.- Transparencia y rendición de cuentas

La información que transmitamos a nuestros CEE, entidades asociadas, colaboradores y a la sociedad será clara, accesible y objetiva.

AECEMCO quiere generar relaciones de confianza con sus grupos de interés, poniendo a su disposición información sobre aspectos organizativos tales como la razón de ser y los valores de la organización, las actividades y su impacto, la financiación, el equipo y las políticas de dirección de personas, la visión que tiene de la sociedad.

##### COMPROMISOS

Las personas de AECEMCO, de sus CEE y entidades asociadas con responsabilidad institucional y de gestión incorporaremos el principio de la transparencia en todos nuestros ámbitos de actuación y para ello nos comprometemos a:

- **Aplicar del principio de transparencia en la acción política y la gestión**, así como en la elección de los cargos sociales y de las mujeres y hombres que representen a AECEMCO en instituciones y organismos externos a la entidad.
- **Publicitar de manera clara y accesible la información básica** relativa a la composición de los órganos de gobierno, Estatutos, misión y valores de la organización, evolución histórica de la entidad y normativa de aplicación.
- **Publicitar los datos cuantitativos** sobre el número de centros especiales de empleo y entidades representadas, personas contratadas en la organización y, en su caso, colaboradores y voluntarios desagregando los datos por género, así como de las alianzas, redes o federaciones a las que pertenecemos.

- **Hacer pública nuestra información económica**, publicando nuestro presupuesto anual (con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución), cuentas anuales (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), financiadores públicos y privados, convenios suscritos, subvenciones públicas recibidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- **Difundir la memoria social anual** de actividades y comunicar con objetividad, y claridad a nuestros colaboradores toda aquella información que les pueda afectar.
- **Hacer públicas nuestras Condiciones Generales** de la contratación (contratación publicitaria en la web y en los soportes Digitales titularidad de AECEMCO), así como nuestra Política privacidad y de Protección de datos en los soportes digitales titularidad de AECEMCO.
- **Publicar toda la información de manera comprensible, accesible y gratuita**, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- **Establecer de canales claros y accesibles** (correo electrónico, teléfono, redes sociales, etc.) a través de los cuales los principales grupos de interés puedan contactar con AECEMCO y pueden solicitar información sobre la organización, realizar sugerencias y quejas, etc.

# POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

## Declaración institucional de AECEMCO contra el fraude

**AECEMCO, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso de lucha contra el fraude, exigiéndose para ello la implementación de los mecanismos estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y declarando su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.**

**La totalidad de los miembros de su equipo directivo y personal asumen y comparten este compromiso, de acuerdo con el Código Ético y Código de buen gobierno de la entidad, lo que se concreta en los principios que han de servir de guía para su actuación: coherencia con la misión y la cultura de AECEMCO; democracia, gobernanza y participación; gestión responsable, excelente e independiente; transparencia y rendición de cuentas.**

**AECEMCO persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que prevenga cualquier actividad fraudulenta, que facilite su detección, y que impida su consecución, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos e incorporando procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales internos de notificación, siempre desde la más estricta confidencialidad y protección a los denunciantes, de acuerdo con las normas que regulan la materia.**

**En definitiva, AECEMCO tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción que ejerce mediante un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.**

# EL CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIAS INTERNO

El canal Ético y de denuncias de AECEMCO se concibe como la vía de comunicación interna a través de la cual la entidad recibe y gestiona, de forma confidencial y segura, las denuncias (o comunicaciones) realizadas por los miembros de la misma o por otras personas vinculadas a ella, sobre posibles comportamientos irregulares o ilícitos de las que tengan conocimiento o hayan sido testigos.

Dicho canal se ajustará a lo prescrito por la **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción** y contará con regulación interna específica.

# VULNERACIÓN O INCUMPLIMIENTO

Cualquier vulneración o incumplimiento deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de Ética a través del Canal interno Ético y de Denuncia para garantizar la confidencialidad de la información, así como la identidad de la persona que la facilite.

## **Consecuencias del incumplimiento de las normas contenidas en el código.**

Las previsiones contenidas en este Código (así como todas las políticas y procedimientos y /o protocolos a los que se hace referencia a lo largo del mismo) forman parte integrante del modelo de cumplimiento normativo instaurado en AECEMCO, siendo por tanto de obligado cumplimiento. De conformidad con lo anterior, su incumplimiento generará las responsabilidades legales que procedan según la legislación vigente

# SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN

El seguimiento y control de la aplicación del Código de Buen Gobierno será competencia del Comité de Ética de AECMCO, que velará por su difusión, conocimiento e interpretación, realizando las recomendaciones y propuestas que fueran necesarias para mantenerlo actualizado y mejorar su contenido.

Cualquier modificación del Código de Buen Gobierno requerirá la aprobación de la Asamblea General de la AECMCO, a propuesta de la Junta Directiva.

# VIGENCIA

El presente Código ha sido aprobado por la Asamblea General de AECMCO de fecha 1 de junio de 2023, y se mantendrá vigente en tanto en cuanto no se apruebe su modificación.



C/ Luis Cabrera, 63  
28002 Madrid  
917 443 600 • 637 887 283

[aecemco@cocemfe.es](mailto:aecemco@cocemfe.es)  
[www.aecemco.es](http://www.aecemco.es)